



Exterior

Medidas del Gobierno para atender la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) en materia de Relaciones Exteriores

12/08/2021

El Gobierno dispuso una serie de medidas tras decretar el estado de emergencia sanitaria nacional a consecuencia de la constatación de casos de COVID-19, enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV-2, considerada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

A continuación, se detallan las principales acciones en orden cronológico:

- Turistas de todo el mundo podrán ingresar al país, a partir del 1.º de noviembre, presentando certificado del ciclo vacunatorio y test PCR negativo realizado hasta 72 horas antes. (21/10/2021)
- Extranjeros con propiedades en Uruguay podrán ingresar al país desde el 1.º de setiembre, inmunizados y con una prueba PCR negativa. (10/08/2021)
- A partir del 1.º de noviembre el ingreso a Uruguay se amplía a personas inmunizadas y con una prueba de PCR negativa. (10/08/2021)
- Aquellos ciudadanos uruguayos o extranjeros con residencia en el país que arriben a Uruguay, deberán presentar un PCR negativo realizado como máximo 72 horas antes de su embarque. Además, a los 7 días del primer test, se deberá realizar un nuevo estudio PCR, a costo del usuario. (25/06/2021)
- Apertura parcial de fronteras para uruguayos y extranjeros residentes, y excepciones según el decreto vigente. (27/01/2021)
- Se mantienen cerradas las fronteras por 20 días más. (06/01/2021)
- Se suspende el ingreso al país entre los días 21 de diciembre y 10 de enero próximo, por cualquier vía. Quedan exceptuados aquellos uruguayos o residentes que al día de la fecha (16.12.2020) hayan adquirido sus pasajes. No alcanzará a esta prohibición el transporte de cargas. (16/12/2020)
- Hisopados en las fronteras a cargo del Estado hasta el 26 de julio. A partir del día siguiente, la responsabilidad de contar con un hisopado negativo que le permita circular por el territorio nacional recaerá en todo aquel extranjero que desee hacerlo. Para ello se les expedirá un visado al ingresar al país. (21/07/2020)
- Anuncio de implementación de cinco puestos de control preventivo sanitario de entrada y salida a la ciudad de Treinta y Tres, coordinados por el Ministerio de Defensa Nacional con la colaboración del Ministerio del Interior, en los que se llevará registros de pasajeros, rodiluvios y toma de temperatura, con insumos aportados por el Sinae y la intendencia local. (22/06/2020)
- Incremento de puestos de control en la frontera de Rivera, para reducir la circulación de personas y vehículos. (25/05/2020)
- Anuncio de un tratado sanitario binacional con Brasil para contener el avance de COVID-19 en la ciudad de Rivera. (25/05/2020)
- Anuncio de la comunicación que el ministro de Relaciones Exteriores, Ernesto Talvi, mantendrá con la Cancillería de Brasil para abordar la situación sanitaria y profundizar los controles en la frontera con Uruguay. (5/5/2020)
- Inicio de contactos con autoridades del estado de Río Grande del Sur, Brasil, como forma de adoptar medidas espejo o precauciones para aplicar en esa zona de la frontera seca. (17/04/2020)
- Acuerdo entre la Cancillería, una empresa privada y la Fuerza Aérea Uruguaya para retomar la conectividad con la ciudad de San Pablo y realizar vuelos hacia otros destinos, a fin de repatriar a varios ciudadanos uruguayos que aún están varados. (31/03/2020).
- Elaboración de una guía de ingreso y salida del país, en el marco del régimen de cierre de fronteras, y exhortación a los compatriotas varados en el exterior a comunicarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores y completar un formulario que se habilitará en su sitio web. (24/03/2020).
- Suspensión de salida del país con fines turísticos para ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes hasta el lunes 13 de abril. (24/03/2020)
- Gestiones para el retorno de todos los compatriotas que se encuentran varados en distintos países. En el marco de intensas negociaciones, se implementan vuelos especiales para garantizar el regreso, en atención a diversas situaciones. (18/03/2020)
- Elaboración de un protocolo de paso de fronteras en el Sistema Nacional de Emergencias (Sinae), en conjunto con los ministerios de Defensa Nacional, del Interior y de Salud Pública, que abarca todos los límites de Uruguay, especialmente la frontera seca con Brasil. (16/03/2020)
- Clausura de puertos deportivos que no cuenten con oficina de migraciones. Quedan habilitados únicamente los de Colonia, Carmelo, Montevideo y Punta del Este. (16/03/2020)
- Aterrizaje de vuelos provenientes del extranjero solo en los aeropuertos de Carrasco y Laguna del Sauce. (16/03/2020)
- Cierre total de fronteras terrestre, fluvial y aérea con Argentina, desde el martes 17 de marzo a las 00:00 horas. Quedan exceptuados los ciudadanos uruguayos y residentes en Uruguay, el transporte de mercadería a Argentina y el ingreso de ayuda humanitaria. (16/03/2020)
- Suspensión de vuelos provenientes de Europa a partir del viernes 22 de marzo a las 00:00 horas. Hasta entonces, las aerolíneas procedentes de ese continente podrán ingresar al país solo si trasladan a uruguayos y residentes en Uruguay. (15/03/2020)
- Cierre parcial de fronteras, que implica una cuarentena obligatoria de 14 días para pasajeros provenientes de países declarados de riesgo o sintomáticos. Ellos son China, Corea del Sur, Japón, Singapur, Irán, España, Italia, Francia y Alemania, es decir, las naciones determinadas de riesgo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los países que registraron multiplicidad de casos y con los que Uruguay mantiene un vínculo diario por vuelos. Los visitantes provenientes de estos lugares deben cumplir por ley con el aislamiento definido. (13/03/2020)

Etiquetas

[Emergencia Sanitaria](#)

Uruguay Presidencia

Dirección: Plaza Independencia 710 (Montevideo-Uruguay)

Teléfonos: (+598 2) 150

[Contacto](#)

gub.uy